



Nosotros **JOSÉ ANÍBAL BELTRÁN ORDOÑEZ** y **JOSÉ TADEO CARRILLO AGUILAR**, mayores de edad, venezolanos, titulares con la Cedula de Identidad. V- 10.101.781 y V- 8.041.568, viudo y divorciado, inscritos en el Registro de Información Fiscal bajo los N° V- 10101781-4 y V-08041568-7, respectivamente, actuando en nuestro carácter de Presidente y Secretario del Consejo de Administración de la **CAJA DE AHORRO Y PREVISION SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (CAPSTULA)**, registrada en la Oficina Subalterna de Registro Público del Distrito Libertador del Estado Mérida en fecha 24 de Enero de 1.964, bajo el No. 2, Folios 3 al 11, Protocolo 1º, Tomo 3º, Trimestre 1º del citado año, modificados sus Estatutos conforme a documento registrado en la misma Oficina de Registro en fecha 13 de Enero de 1.998 bajo el No. 25, Protocolo 1º, Tomo 1º, Trimestre 1º del referido año, cuyas últimas modificaciones estatutarias quedaron registrada la Oficina de Registro Principal del Estado Mérida en fecha 06 de Junio de 2006, bajo el N° 29, Folios 203 al 241, Protocolo 1º, Tomo 6, Trimestre 2º, y en fecha 03 de Febrero de 2009, bajo el N° 50, Folios 319 al 362, Protocolo 1º, Tomo 1º, Trimestre 1º, Inscrita ante la Superintendencia Nacional de cajas de Ahorro, bajo el N° 239 del Sector Público, Registro de Información Fiscal N° J- 07000279-4, con Número de Inscripción Patronal ante el I.V.S.S. R16200736, domiciliada en la ciudad de Mérida, Avenida 3 Independencia, con calle 30 Edificio CAPSTULA, con número de asociados inscritos y activos 5874, de los cuales el Núcleo Universitario Dr. Rafael Rangel del estado Trujillo tiene 383, el carácter del Consejo de Administración consta en Acta de Juramentación de fecha 18 de Julio de 2023, pendiente de la debida autorización de SUDECA, para su protocolización, remitida por la Comisión Electoral de CAPSTULA el día 28 de Julio del 2023, y enviada nuevamente con las respectivas correcciones en fecha 03 de octubre del 2023. **CERTIFICAMOS:** Que el acta que a continuación se transcribe, signada con el No. 34, corresponde a la Asamblea Parcial de Asociados, de carácter extraordinario, cuyo contenido es copia fiel y exacta de su original contenido en el libro de actas de asambleas parciales de asociados del Núcleo Universitario Rafael Rangel-Trujillo, y es del tenor siguiente: Hoy día lunes 16 de Octubre de 2023, a las 8:00 am, reunidos en la sede del Núcleo Universitario Rafael Rangel, ubicado en la Villa Universitaria; Trujillo Estado Trujillo, realizada por el Consejo de

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

Administración de la CAJA DE AHORRO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (CAPSTULA), en cumplimiento de los artículos 27 y 28 de los Estatutos Sociales vigentes, en concordancia con el artículo 18 de la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorros Similares, convocatoria ésta publicada en la página www.capstulamerida.com, en carteles exhibidos en lugares visibles y públicos de las dependencias universitarias del Núcleo Universitario Rafael Rangel, y mediante las redes sociales: correo electrónico, Instagram y Whatsapp, todo de conformidad al artículo 10 de la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorros Similares, a los literales a, b y c del artículo 21 de los Estatutos Sociales de CAPSTULA y Circular N° SCA-RA-0003-2019 del 28 de Junio de 2019, de la Superintendencia de Cajas de Ahorro, se encuentran presentes el Delegado Principal de CAPSTULA en el Núcleo asociado Mauricio Antonio Torres Briceño, C.I. V- 5.790.954, RIF V-05790954-0 y el Delegado Suplente, asociado Jesús Enrique Molina Gómez, C.I. V-16.465.317, RIF V-16465317-0. Primera Convocatoria: el Delegado Principal asociado Mauricio Antonio Torres Briceño, hace el primer llamado a las 8.30 a.m., después de verificar el quórum con una asistencia de nueve (9) asociados, y por cuanto no se cumple con el quórum reglamentario establecido en el numeral 4 del artículo 12 de la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, se informa que de conformidad al artículo 10 ejusdem en concordancia con el artículo 24 de los Estatutos Sociales de CAPSTULA, se acuerda dar un lapso reglamentario de espera de una hora, el cual fue debidamente informado en la convocatoria. Siendo las 9.30 am, el Delegado Principal verifica nuevamente el quórum, contando para el momento con una asistencia de 97 asociados, que representa el 25,32% de los asociados inscritos en el Núcleo Universitario Dr. Rafael Rangel del Estado Trujillo, lo cual representa 1,65% de la totalidad de asociados, en tal sentido notifica a los asistentes que según lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, en concordancia con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, con lo asociados presentes se dará inicio a la Asamblea Extraordinaria, convocada para el día de hoy 16 de octubre del 2023, y que las decisiones que en ella se tomen o aprueben son de obligatorio cumplimiento para todos los asociados. Inicia la Asamblea Parcial Extraordinaria con el saludo de bienvenida, seguidamente se da lectura de la Convocatoria por el Delegado Suplente, Jesús Enrique Molina Gómez: **“CONVOCATORIA El Consejo de Administración de la CAJA DE AHORRO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (CAPSTULA), Inscrita ante**



SUDECA bajo el N° 239 del Sector Público, en cumplimiento con lo previsto en los Artículos 27, 28 y 30, de los Estatuto Sociales en concordancia con el Artículo 18 de la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, convoca a Asamblea Parcial de Asociados con carácter Extraordinaria, a celebrarse el día lunes 16 de Octubre de 2023, a las 8:30 am, en la sede del Núcleo Universitario Rafael Rangel, ubicado en la Villa Universitaria; Trujillo Estado Trujillo, cuyo orden del día es el siguiente:” 1. Lectura del Acta anterior signada con el N° 33 de fecha, 17-04-2023, de carácter Extraordinaria. Se exhorta a todos los asociados a dar lectura a la misma en la página www.capstulamerida.com. 2. Aprobar la designación realizada por el Consejo de Administración y Vigilancia, de la Licenciada Elizabeth Araujo Vera, C.I. V-8.038.606, como Tesorero Principal y el Licenciado Reyes Iván Mejías Ramírez, C.I. V- 9.471.958, como Tesorero Suplente, por la renuncia del Licenciado Luis Avilés, C.I. V-6.875.354, y la Licenciada María Virginia Espinoza C.I. V- 11.468.602, como Tesorero Principal y Tesorero Suplente respectivamente. 3. Consideración y aprobación, por la Asamblea, de la Solicitud del Consejo de Administración para domiciliar, en los respectivos bancos, aquellos descuentos y /o aportes de los Asociados vinculados a CAPSTULA y que deben ser enterados a las cuentas de la Institución.” El Delegado Principal somete a consideración de la Asamblea el orden del día, procede a computar los votos: *Aprobado* con noventa y siete (97) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0), abstenciones. **Decisión aprobado el orden de día con 97 votos.** Seguidamente se procede a desarrollar el orden del día **primer punto de la convocatoria: Lectura del Acta Anterior, signada con el número 33, de fecha 17 de abril 2023, de carácter extraordinaria, relacionada con la elección de la comisión electoral 2023, la cual se encuentra publicada en la página www.capstulamerida.com,** El Delegado Principal expone que el acta 33 de fecha 17/04/2023, *fué de carácter extraordinario y fue para la elección de la comisión electoral, vale decir, para la elección de los representantes regionales del núcleo de Trujillo y si la mayoría manifiesta tener conocimiento de la misma se somete a consideración su aprobación, sino se procede a su lectura, en ese estado los asociados presentes manifestaron tener del conocimiento de la misma, por tanto se*

aprobada el acta de asamblea parcial del Núcleo Universitario Dr. Rafael Rangel del Estado Trujillo, signada con el número 33, de fecha 17 de abril 2023, de carácter extraordinaria, con noventa y siete (97) votos. Seguidamente, se pasa al punto dos, 2. **Aprobar la designación realizada por el Consejo de Administración y Vigilancia, de la Licenciada Elizabeth Araujo Vera, C.I. V-8.038.606, como Tesorero Principal y el Licenciado Reyes Iván Mejías Ramírez, C.I. V- 9.471.958, como Tesorero Suplente, por la renuncia del Licenciado Luis Avilés, C.I. V-6.875.354, y la Licenciada María Virginia Espinoza C.I. V- 11.468.602, como Tesorero Principal y Tesorero Suplente respectivamente,** el Delegado Principal expone, que tanto el Tesorero Principal, como el Tesorero Suplente, electos en el recién proceso de elecciones celebrado el pasado 3 de julio del presente año, y una vez juramentados por la Comisión Electoral el 18 de julio, la noche antes prevista para que el Consejo de Administración saliente, realizará la entrega formal de la Caja de Ahorro, tal como lo prevé el artículo 49 del Reglamento Electoral, y los Consejos de Administración y de Vigilancia, tomaran formalmente posesión de sus cargos y recibieran la Caja de Ahorro, renunciaron de manera irrevocable al cargo para el cual fueron electos, cuestión que se trató aplicando el régimen de faltas regulado en el artículo 37 de la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorros y Asociaciones de Ahorro Similares, es de acotar que la renuncia de los mismos deja a la caja de ahorro, sin firmas autorizadas para la movilización de los fondos. Se abre el derecho de palabra, no habiendo intervenciones, se somete a consideración y votación por la asamblea, obteniendo la siguiente votación: ochenta y seis (86) votos a favor, once (11) abstenciones y cero (0) votos en contra. **DECISION: Se ratifica la designación de los Licenciados Elizabeth Araujo Vera, C.I. V- 8.038.606, como Tesorera y Reyes Iván Mejías Ramírez, C.I. V-9.471.958, como Tesorero Suplente con ochenta y seis (86) votos.** Seguidamente se pasa al siguiente punto 3 **Consideración y aprobación, por la Asamblea, de la Solicitud del Consejo de Administración para domiciliar, en los respectivos bancos, aquellos descuentos y/o aportes de los Asociados vinculados a CAPSTULA y que deben ser enterados a las cuentas de la Institución.”** El Delegado Principal, explica los motivos, objetivos y la importancia de la domiciliación, en los respectivos bancos, la necesidad que tiene la Caja de Ahorro de domiciliar los aportes personales, las retenciones por cuotas de préstamos y los aportes que hacen los asociados para la previsión social del pago de Montepío y Ayudas Médicas; debido a que la centralización de las nóminas del sector público desde el pasado mes de marzo del año 2021, en la plataforma patria y hoy en la ONAPRE, los

recursos que aporta el asociado de su salario se retienen indebidamente, esta medida se presenta para darle operatividad a la Caja de Ahorro y así poder desarrollar las actividades propias en beneficio del asociado. Se abre el derecho de palabra no habiendo intervenciones. Se somete a consideración, se procede a computar la votación, contabilizando el siguiente resultado: ochenta y nueve (89) votos a favor, cuatro (4) abstenciones y tres (3) votos en contra. **Decisión: Se aprueba la domiciliación de los descuentos y /o aportes de los Asociados vinculados a CAPSTULA con ochenta y nueve (89) votos.** No existiendo más puntos que tratar según la agenda aprobada por la asamblea, siendo la 10.45 am, se da por concluida la Asamblea, en conformidad firman la presente acta por el Núcleo Universitario Dr. Rafael del Estado Trujillo Núcleo el Delegado principal asociado Mauricio Antonio Torres Briceño (fdo), el Delegado Suplente, asociado Jesús Enrique Molina Gómez, (fdo), autorizando al Presidente y Secretario del Consejo de Administración del José Aníbal Beltrán Ordoñez y José Tadeo Carrillo Aguilar a certificar la presente Acta de conformidad a lo establecido en el los Artículos 59 literal f y 62, literal i de los Estatutos Social de CAPSTULA, y remitirla a la Superintendencia Nacional de Cajas de Ahorro SUDECA

Certifican por Consejo de Administración de CAPSTULA.


José Aníbal Beltrán Ordoñez
Presidente




José Tadeo Carrillo Aguilar
Secretario de Actas y Correspondencia